

## COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2026-05-27 10:23:26  
Radicado: I2026001309



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 9  
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ  
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO  
Total Anexos:

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General  
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerente de Gestión Corporativa  
Claudia P. Silva Yepes - Subgerente de Planeamiento y Estructuración  
Hernán Alberto Velandia Pérez – Director Administrativo y de TIC

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Informe Arqueos de Caja Menor  
– Gastos Funcionamiento – Gastos de Inversión y Operación: 25 de mayo 2026.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes arqueos de caja menor:

- **Gastos de Funcionamiento**, cuyo manejo se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa.
- **Gastos de Inversión y Operación**, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración.

Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

**Dik Martínez Velásquez**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe evaluación manejo (arqueos) caja menor Funcionamiento e Inversión y Operación 2026.

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3  
Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control interno

Documento:  
623440

BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.  
Este documento está firmado digitalmente, por  
Dik Martínez Velásquez en 2026-05-27 10:23:35  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?Arid=623](https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?Arid=623)



## INFORME EVALUACIÓN ARQUEOS CAJA MENOR MANEJO CAJA MENOR GASTOS FUNCIONAMIENTO – MANEJO CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN: 25 DE MAYO 2026.

### Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece como funciones de la Oficina de Control Interno velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes y metas institucionales, así como verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos y bienes de la entidad y recomendar los correctivos a que haya lugar, se realiza la presente evaluación.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles de evaluación y seguimiento, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2026 la revisión de la gestión y el manejo de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, los actos administrativos internos y las directrices adoptadas por la entidad, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema de control interno y a la adecuada administración de los recursos públicos.

### Objetivo

Evaluar la constitución, administración y manejo de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo, correspondientes a la vigencia 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, los actos administrativos internos y los principios de eficiencia, transparencia y control en el uso de los recursos públicos.

### Metodología

La evaluación de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo se desarrolló bajo un enfoque de auditoría de cumplimiento y de gestión, aplicando las siguientes actividades metodológicas:

#### 1. Verificación de la constitución formal

Comprobación de la existencia de la resolución de constitución para la vigencia 2026, validando que contenga los requisitos mínimos exigidos (cuantía, responsable, finalidad, clase de gastos, unidad ejecutora y rubros presupuestales).

#### 2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

Verificación del amparo de los recursos de las cajas menores a través de pólizas.

#### 3. Arqueo físico y conciliación Realización de arqueo presencial o virtual, verificando:

- o Disponibilidad en efectivo.
- o Soportes de gastos y legalizaciones.
- o Conciliación entre saldo físico, registros contables y auxiliares.
- o Cumplimiento de topes y conceptos autorizados.



#### 4. Análisis de riesgos y controles

Se revisan los riesgos establecidos para el tema de cajas menores. Igualmente, el análisis de los controles implementados para el manejo de la caja menor, incluyendo segregación de funciones, custodia de recursos, periodicidad de arqueos y supervisión por parte del ordenador del gasto.

#### 5. Conclusiones y recomendaciones

Determinación de fortalezas, debilidades o desviaciones frente a la normatividad aplicable y formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo y al fortalecimiento del sistema de control interno.

### EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 1. Constitución de la Caja Menor

En la verificación del cumplimiento del artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025, el cual establece que las cajas menores deberán constituirse para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, indicando como mínimo: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos autorizados, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía por rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado ni el límite establecido en el estatuto de contratación para compras directas; así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Empresa respecto a los responsables del manejo de las cajas menores, se observó lo siguiente:

- a) De manera previa a la expedición del acto administrativo de constitución, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863-202603 del 27 de marzo de 2026, por valor de doscientos setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$29.266.000).
- b) La Empresa expidió la Resolución No. 104 de 2026, de fecha 1 de abril de 2026 *“Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2026 y se reglamenta el manejo de la misma”*, suscrita por el Subgerente de Gestión Corporativa, en calidad de jefe del órgano. En dicho acto se designó como responsable del manejo a Yolanda Urrea Pinzón, quien desempeña el cargo de Secretaria. La resolución establece para la vigencia un monto total de \$29.266.000 y un monto mensual de \$2.926.600, precisando además la finalidad, la clase de gastos autorizados y los rubros presupuestales que podrán afectarse durante su ejecución.
- c) Al comparar los rubros presupuestales señalados en la resolución de constitución con aquellos registrados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado a través del aplicativo JSP7, se constató que los valores coinciden, evidenciando coherencia entre el acto administrativo y la disponibilidad presupuestal.

**RESULTADO SATISFACTORIO.**



## 2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

En cumplimiento del **Artículo 177 del Decreto Distrital 645 de 2025**, el cual establece que:

*“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances.”*

- **Póliza N.º 1001805** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **3 de febrero de 2026**, con vigencia desde el **01/03/2026 hasta el 25/03/2027**, por un valor asegurado de **once mil millones de pesos moneda corriente (\$11.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora la Previsora**, identificada con NIT 860.002.400-2.

**RESULTADO SATISFACTORIO.**

## 3. Arqueo de Caja Menor

Acorde a lo determinado por el Decreto Distrital 645 de 2025, en su artículo N° 164., el cual menciona: *“Manejo del dinero. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”* La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 25 de mayo de 2026, a las 7:20 a.m., obteniendo el siguiente resultado:



### Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No. 104  
 Valor: \$ 2.926.600,00  
 Póliza de Manejo: 1001805  
 Funcionario responsable: Yolanda Urrea  
 Cargo: Secretaria

Ciudad Bogotá  
 Fecha del Arqueo: 25 de mayo de 2026  
 Hora de Inicio: 7:20:00 a. m.  
 Hora de Finalización: 7:35:00 a. m.

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
	100.000	6	600.000
	50.000	0	-
	20.000	17	340.000
<b>BILLETES</b>	10.000	1	10.000
	5.000	1	5.000
	2.000	2	4.000
	1.000	0	-
	1.000	0	-
<b>MONEDAS</b>	500	1	500
	200	-	-
	100	-	-
	50	1	50
	20	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 959.550</b>

RUBRO	Cant.	TOTAL
Otros bienes transportables		0
Productos metálicos, maquinaria y eq		0
Comercio y distribución; alojamiento; 1		216.173
Servicios prestados a las empresas y se3		24.276
		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 240.449</b>

**SALDO EN BANCOS** \$ 1.726.600  
**FECHA DEL REPORTE DE BANCOS** 15/05/2026

RUBRO	Cant.	TOTAL
Otros bienes transportables		0
Productos metálicos, maquinaria y eq		0
Comercio y distribución; alojamiento;		0
Servicios prestados a las empresas y se		0
		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	REINICIA- ES	SALDO MES
Otros bienes transportables	900.000	-	-	\$ 900.000
Productos metálicos, maquinaria y equipo	500.000	-	-	\$ 500.000
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de Productos metálicos, maquinaria y equipo transporte; y servicios de distribución	500.000	216.173	-	\$ 283.827
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.026.600	24.276	-	\$ 1.002.324
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.926.600</b>	<b>240.449,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.686.151</b>

**DIFERENCIA:** \$ 1

**SOBRANTE:**   
**FALTANTE:**

Número del último Recibo de Caja 0 TRANSFERENCIA No. CTA FECHA  
**OBSERVACIONES** Faltante de \$1 ajuste al peso

*[Firma]*  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR**  
 NOMBRE: Yolanda Urrea  
 CARGO: Secretaria

*[Firma]*  
**FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO**  
 NOMBRE: Jose Edwin Lozano Gómez  
 CARGO: Gestor Senior 3

Se identificó una diferencia por valor de \$1, el cual se registra como ajuste al peso en el proceso de conciliación de los valores de la caja menor.

**RESULTADO ES SATISFACTORIO.**  
**EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN**

**1. Constitución de la Caja Menor**

En la verificación del cumplimiento del artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025, el cual establece que las cajas menores deberán constituirse para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, indicando como mínimo: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos autorizados, v) la unidad



ejecutora y vi) la cuantía por rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado ni el límite establecido en el estatuto de contratación para compras directas; así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Empresa respecto a los responsables del manejo de las cajas menores, se observó lo siguiente:

- a) De manera previa a la expedición del acto administrativo de constitución, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176-202601 del 19 de enero de 2026, por valor de doscientos setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$273.400.000).
- b) La Empresa expidió la Resolución No. 019 de 2026, de fecha 19 de enero de 2026 *“Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de inversión y operación comercial para la vigencia 2026 y se reglamenta su manejo”*, suscrita por la Subgerente de Planeamiento y Estructuración, en calidad de jefe del órgano. En dicho acto se designó como responsable del manejo a Lilian Rocío Buitrago Beltrán, quien desempeña el cargo de Gestor Senior 3. La resolución establece para la vigencia un monto total de \$273.400.000 y un monto mensual de \$22.783.333, precisando además la finalidad, la clase de gastos autorizados y los rubros presupuestales que podrán afectarse durante su ejecución.
- c) Al comparar los rubros presupuestales señalados en la resolución de constitución con aquellos registrados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado a través del aplicativo JSP7, se constató que los valores coinciden, evidenciando coherencia entre el acto administrativo y la disponibilidad presupuestal.

## **RESULTADO SATISFACTORIO.**

### **2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro**

En cumplimiento del **Artículo 177 del Decreto Distrital 645 de 2025**, el cual establece que:

*“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances.”*

- **Póliza N.º 1001805** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **3 de febrero de 2026**, con vigencia desde el **01/03/2026 hasta el 25/03/2027**, por un valor asegurado de **once mil millones de pesos moneda corriente (\$11.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora la Previsora**, identificada con NIT 860.002.400-2.

### **3. Arqueo de Caja Menor**

Acorde a lo determinado por el Decreto Distrital 645 de 2025, en su artículo N° 164., el cual menciona: *“Manejo del dinero. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”* La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 25 de mayo de 2026, a las 8:58 a.m., obteniendo el siguiente resultado:





### Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No. 019-2026  
 Valor: \$ 22.783.333,00  
 Póliza de Manejo: 1001805  
 Funcionario responsable: Lilian Rocío Buitrago Beltrán  
 Cargo: Gestor Senior 3

Ciudad Bogotá  
 Fecha del Arqueo: 25 de mayo de 2024  
 Hora de Inicio: 8:58:00 a. m.  
 Hora de Finalización: 9:13:00 a. m.

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
	100.000	18	1.800.000
	50.000	6	300.000
<b>BILLETES</b>			
	20.000	10	200.000
	10.000	1	10.000
	5.000	0	-
	2.000	0	-
	1.000	0	-
	1.000	0	-
	500	13	6.500
<b>MONEDAS</b>			
	200	3	600
	100	2	200
	50	-	-
	20	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 2.317.300</b>

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Implementación de un portafolio de vivienda para Bogotá	0	0
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7	465.468
Reembolso pte de Mayo		688.952
		0
		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.154.420</b>

**SALDO EN BANCOS** \$ 19.231.634  
**FECHA DEL REPORTE DE BANCOS** 25/05/2024

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Implementación de un portafolio de vivienda para Bogotá	0	0
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	80.000
		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCION IS	SALDO MES
Implementación de un portafolio de vivienda para Bogotá	5.000.000	-	-	\$ 5.000.000
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	6.600.000	-	-	\$ 6.600.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.183.333	545.468	-	\$ 10.637.865
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 22.783.333</b>	<b>545.468,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 22.237.865</b>

**DIFERENCIA:** \$ 21

**SOBRANTE:** \$ 21

**FALTANTE:**

Número del último Recibo de Caja 0 TRANSFERENCIA No. CTA FECHA

**OBSERVACIONES** Sobrante que lleva ajuste al peso

*Lilian R. Buitrago B.*  
 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR  
 NOMBRE: Lilian Rocío Buitrago Beltrán  
 CARGO: Gestor Senior 3

*Jose Edwin Lozano G.*  
 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
 NOMBRE: Jose Edwin Lozano Gómez  
 CARGO: Gestor Senior 3

Se identificó una diferencia por valor de \$21, el cual se registra como ajuste al peso en el proceso de conciliación de los valores de la caja menor.

### RESULTADO ES SATISFACTORIO.

#### 4. Análisis de riesgos y controles

Una vez revisados los controles implementados (resolución de constitución, designación de responsable, registros auxiliares, conciliaciones periódicas y arqueos), se determinó que existe lo siguiente:



Riesgo identificado	Control evidenciado	Evaluación del control
Constitución de cajas menores sin cumplimiento de requisitos normativos.	Expedición de resoluciones de constitución con definición de cuantía, responsable, finalidad, rubros y clases de gasto autorizadas, soportadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	El control es adecuado y efectivo, toda vez que se evidenció cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025.
Uso indebido de recursos o destinación a gastos no autorizados.	Definición expresa de conceptos y rubros autorizados en las resoluciones de constitución y validación de soportes durante el arqueo.	El control es efectivo, dado que no se evidenciaron gastos por fuera de los conceptos autorizados.
Pérdida de recursos públicos por fraude, hurto o manejo inadecuado del efectivo.	Constitución y vigencia de póliza de seguro de infidelidad y riesgos financieros.	El control es adecuado, debido a que la entidad cuenta con póliza vigente que ampara los recursos administrados mediante cajas menores.
Diferencias entre saldos físicos, registros contables y soportes.	Realización de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno y conciliación de valores.	El control es efectivo, considerando que las diferencias identificadas corresponden únicamente a ajustes al peso (\$1 y \$21), sin materialidad ni impacto financiero relevante.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

Como resultado de la evaluación realizada a las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo para el mes de mayo de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno concluye que la constitución, administración y manejo de los recursos evaluados se vienen ejecutando, en términos generales, de conformidad con la normatividad aplicable, particularmente lo establecido en el Decreto Distrital 645 de 2025, así como con las disposiciones internas adoptadas por la Entidad.

Se evidenció que ambas cajas menores cuentan con acto administrativo de constitución debidamente soportado con disponibilidad presupuestal, definición de responsables, rubros autorizados y límites de ejecución. Igualmente, se verificó la existencia de póliza vigente que ampara los recursos públicos administrados mediante este mecanismo.

De igual manera, los arqueos sorpresivos realizados permitieron establecer coherencia entre los saldos físicos y los registros revisados, identificándose únicamente diferencias mínimas correspondientes a ajustes al peso, las cuales no representan una situación material ni afectan la razonabilidad del manejo de los recursos.

En consecuencia, se observa un adecuado funcionamiento de los controles asociados al manejo de las cajas menores evaluadas, así como un nivel razonable de cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y control en la administración de los recursos públicos.

## Recomendaciones

Mantener actualizados y organizados los soportes documentales de los gastos y legalizaciones, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para procesos de seguimiento y control.

Fortalecer las actividades de autocontrol por parte de los responsables de las cajas menores, verificando permanentemente la correcta imputación presupuestal y el cumplimiento de los conceptos autorizados.





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--